

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa @diariovea

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, viernes 2 de agosto de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 1024

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

| TIPO DE AVISO | Cms /col |
|----------------------------------|----------|
| CARTELES, SAPI, EDICTOS | 3,97 |
| BALANCES | 3,97 |
| ASAMBLEA DE CONDOMINIO | 3,97 |
| REMITIDOS | 3,97 |
| COMUNICADOS OFICIALES | 3,97 |
| OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS | 3,97 |

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas Caracas, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024) 214° y 165°

ASUNTO No. AP11-V-FALLAS-2019-000771

CARTEL DE INTIMACIÓN SE HACE SABER:

Al ciudadano **OMAR EDUARDO VIVAS MORALES**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 6.428.813, que deberá comparecer por ante este Tribunal, dentro de los **DIEZ (10) DÍAS DE DESPACHO** siguientes a la constancia que aparece en autos de haberse cumplido con las publicaciones por treinta (30) días, una vez por semana y de la fijación efectuada por la Secretaría del Tribunal, a fin de que apercibido de ejecución pague o acredite haber pagado a la parte actora las cantidades de dinero que a continuación se especifican: **PRIMERO:** Títulos Valores que cumplan con las mismas características en especie y valor de los cedidos (US Treasury) y emitidos por el departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, por un **quantum** equivalente a **QUINIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 540.000,00)**, que a los meros efectos de cumplir con el artículo 130 del Banco Central de Venezuela (BCV), corresponde hoy con la cantidad de **NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLON ES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS BOLIVARES SIN CÉNTIMOS (Bs.S 978.729.976.800,00)**, según la tasa de cambio oficial y fluctuante del Banco Central de Venezuela (BCV), de **UN MILLON OCHOCIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS BOLIVARES CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.S 1.812.462,92)**, por concepto del valor equivalente a los títulos valores no reintegrados o pagados a la fecha, ya su vez, al cincuenta y cuatro por ciento (54%) de los títulos valores pendientes por reintegrar en la misma especie y valor. **SEGUNDO:** Títulos Valores que cumplan con las mismas características en especie y valor de los cedidos (US Treasury) y emitidos por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América) por la suma equivalente a **CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 190.800,00)**, que a los meros efectos de cumplir con el artículo 130 del Banco Central de Venezuela (BCV), corresponde hoy con la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS BOLIVARES SIN CÉNTIMOS (Bs.S 345.817.925.136,00)** según la tasa oficial y fluctuante del Banco Central de Venezuela (BCV), de **UN MILLON OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS BOLIVARES CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.S 1.812.462,92)**, por concepto de premios negociados en la cláusula tercera del pacto mutuo y cuyo origen fue detallado en el cuerpo del libelo. **TERCERO:** En pagar las costas y costos del presente juicio conforme al artículo 274 del Código de Procedimiento Civil.

En su defecto, puede la intimada formular oposición al procedimiento de intimación, advirtiéndole que, si no paga o no formula oposición al presente decreto inductorio, se procederá a la **EJECUCIÓN DE LA HIPOTECA CONVENCIONAL DE PRIMER GRADO**, establecida en el contrato de mutuo, protocolizado en fecha 13 de julio de 2016, quedando registrado bajo el No. 2010.1711, asiento registral 2, del inmueble matriculado con el No. 242.13.16.2.518, y correspondiente al Folio Real del año 2010, asentado en el Registro Público Inmobiliario del Segundo Circuito del Municipio Baruta, Estado Miranda, todo ello con motivo del juicio que por **EJECUCIÓN DE HIPOTECA** sigue **INMUEBLES MOTILONIA, C.A.**, contra usted, cuyo procedimiento se sustancia en el expediente signado con el N° AP11-V-FALLAS-2019-000771, de la nomenclatura de este Tribunal.

DIOS Y FEDERACIÓN LA JUEZ
Dra. **JESSICA WALDMAN RONDON**
Asunto No. AP11-V-FALLAS-2019-000771
JWR/SNRR/EC.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Tribunal Duodécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. Caracas, 22 julio de dos mil veinticuatro. 214° y 165°

ASUNTO: AP31-V-2019-000251

CARTEL DE CITACIÓN SE HACE SABER:

A la Sociedad Mercantil "AREPA CREATIVA, C.A.", inscrita ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y del Estado Miranda, de fecha 2 de febrero de 2005, bajo el Nro. 39, Tomo 12-A-Pro, parte codemandada en el juicio que por **DESALJOJO** intenta en su contra la Sociedad Mercantil "IMPORTADORA DONSEN, C.A.", inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital en fecha 03 de agosto de 2006, bajo el N° 45, Tomo 1383A, y que se sustancia en el expediente N° AP31-V-2019-000251, que deberá comparecer por ante este Tribunal ubicado entre la Avenida principal de Los Cortijos de Lourdes y la calle Bernardette, Edificio Centro Los Cortijos, Piso 03, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las 8:30 a.m. y 3:30 p.m., dentro de los Quince (15) días continuos siguientes contados a partir de la publicación, consignación en el expediente y fijación que del presente cartel se haga, con la constancia en autos de haberse cumplido con dichas formalidades a los fines que se de por citada en el referido juicio, haciéndole saber que de no comparecer en el término indicado se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación conforme a lo establecido en la norma 223 del Código de Procedimiento Civil. El presente Cartel deberá ser publicado en los diarios "VEA Y ÚLTIMAS NOTICIAS" con intervalo de Tres (3) días entre una y otra publicación.

DIOS Y FEDERACIÓN EL JUEZ,
LUIS ALEJANDRO RIVAS PARRA.
Dirección: Avenida Principal de Los Cortijos de Lourdes con calle Bernardette, Edificio Centro Los Cortijos, Piso 3, Municipio Sucre del Estado Miranda.
LARPN/UC
AP31-V-2019-000251

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas Caracas, veintiseis (26) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) 214° y 165°

Asunto: AP11-V-FALLAS-2024-000486

EDICTO SE HACE SABER:

A todos los **HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS** de quien en vida se llamó **CARLOS JESÚS DUGARTE ÁLVAREZ (†)**, quien en vida fue venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 6.976.025, cuyo último domicilio fue: Barrio San José de la Floresta, Calle Libertador, No. 18-04, (anteriormente casa No. 19) Municipio Chacao del Estado Bolivariano de Miranda, quienes deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS** siguientes a la última publicación, consignación y fijación que del presente edicto se haga a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tablilla del Tribunal. Todo con motivo del juicio que por **ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE RECONOCIMIENTO DE UNIÓN ESTABLE DE HECHO**, sigue la ciudadana **ELISA DEL VALLE SERRANO**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad número 9.484.568, contra ustedes, en el asunto signado con el No. AP11-V-FALLAS-2024-000486. El edicto deberá ser publicado en los diarios "Vea" y "Correo del Orinoco", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, todo ello de conformidad con lo estatuido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN LA JUEZ:
Dra. **JESSICA WALDMAN RONDON**
Asunto No. AP11-V-FALLAS-2024-000486
JWR/SNRR/EC.

PODER JUDICIAL
Tribunal Segundo de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del estado Portuguesa Guanare, 17 de Julio de 2024 Año 214° y 165°

ASUNTO: MSE- J-2024-000692

CARTEL DE NOTIFICACION SE HACE SABER:

Al ciudadano **JOSE SAMUEL LEON CANELON**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **NV-20.317.574**, domicilio desconocido, parte en el presente procedimiento, que por ante este Tribunal cursa un asunto con motivo de **EJERCICIO UNILATERAL DE LA PATRIA POTESTAD**, presentada **Abogado NESTOR ANTONIO PIÑA LOPEZ**, inscrito en bajo el Inpreabogado N° 199.594, actuando como Apoderado Judicial de la ciudadana **NESMAR DANIELA PIÑA ROJAS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-20.317.165, actuando en nombre y representación del Niño (Identidad omitida por razones de Ley, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes), de ocho (08) años de edad, nacido en fecha 08/06/2016, que debe comparecer por ante este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia, planta baja, frente a la Plaza Bolívar de la ciudad de Guanare estado Portuguesa, a los fines de darse por notificado en la presente solicitud, dentro de los treinta (30) días siguientes, a la fecha en que conste en autos la publicación que se haga del presente Cartel en el diario de mayor "CIRCULACIÓN NACIONAL". Se le advierte que de no comparecer se le designará un **DEFENSOR JUDICIAL** con quien se entenderá la notificación, de conformidad con el artículo 461 de la Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente; en concordancia con el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Se advierte que el presente cartel deberá ser publicado en letras que por sus dimensiones sean legibles, caso contrario no se le dará curso de ley correspondiente.

La Juez
Abg. Floribela Josefina Urquiola Corona.
La Secretaria,
Abg. Deimar Dolores González Barazarte.
Roci.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. Caracas, 01 de julio de 2024 214° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-000607

CARTEL DE CITACIÓN SE HACE SABER

Al ciudadano **ALVARO MORI PEÑEZ**, quien es venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-6.909.579, parte demandada, en oficio que por **DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD**, sigue en su contra el ciudadano **GREGORIO NICOLINO PIZZITOLA LIZZADRO**, en el expediente signado bajo e No. AP11-V-FALLAS-2024-000607, por auto de esta misma fecha, este Tribunal acordó su citación por medio del presente Cartel, con el fin de que comparezca por ante este Despacho **DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CONTINUOS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y FIJACIÓN QUE DEL PRESENTE CARTEL SE HAGA** de conformidad con establecido en el artículo 224 del Código de Procedimientos Civil igualmente se le advierte, que de no comparecer ni por sí, ni por media de su apoderado o el mismo se negará a representarlos en el plazo señalado, se le designará defensor judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. El presente Cartel deberá ser publicado en los Diarios Correo Orinoco y Diario Vea, durante treinta (30) días una vez por semana.

DIOS Y FEDERACIÓN JUEZ
Dra. **MARITZA BETANCOURT**



Síguenos en nuestra cuenta Instagram

@Diarioveahoyya

Diario VEA
Comprometido con Venezuela

SOMOS PUEBLO VALIENTE

